

39235

0000001

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

Notaría 5ta



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

“ECOFROZ S.A.”

CUANTIA: USD \$ 650.000

Di: 4 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves cinco de noviembre de dos mil nueve, ante mí doctor **Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito**, comparece el señor Rodrigo Darquea Pallares, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **Ecofroz S.A.**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase extender una de la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía Ecofroz S.A. contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor Rodrigo Darquea Pallares, ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía Ecofroz S.A., como consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Ecofroz S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco. b) La compañía cambió por última vez su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Machachi, según consta en la escritura pública celebrada el siete de agosto del dos mil siete, ante el Notario Quinto del cantón Quito, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía el diecisiete de octubre del dos mil siete. c) La compañía aumentó por última vez su capital hasta llegar al capital actual de cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos dólares (USD \$ 439.500,00), mediante escritura pública otorgada el veinte de octubre de dos mil ocho ante el Notario Quinto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el veinte y dos de diciembre de dos mil ocho. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el quince de Abril de dos mil nueve, resolvió aumentar el capital suscrito y autorizado, y la reforma del estatuto social en su parte pertinente. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO:** Con estos antecedentes, el compareciente en la calidad invocada, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de su representada, celebrada el quince de Abril de dos mil nueve, aumenta el capital suscrito y autorizado, y reforma el estatuto de la compañía en los términos constantes en el acta de la indicada Junta General que se adjunta para que sea incorporada a esta escritura pública. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** En mi calidad de representante legal de la compañía, declaro bajo juramento que los datos que constan en el acta

0000002

Notaría 5ta

y expediente de la Junta General de Accionistas son reales. Declaro que la inversión realizada por los accionistas es nacional, a excepción de Overseas Food Investments LLC que es extranjera directa. Además declaro que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y el Estado Ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez y pleno efecto de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Edgar Ulloa Balladares, con matrícula profesional número diez mil trescientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente la acepta y se ratifica en todas sus partes y, leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

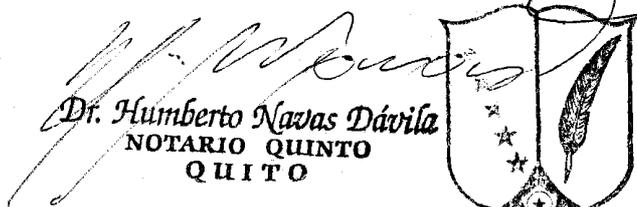
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



Rodrigo Darquea Pallares

C.C. 170467035-3

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE ECOFROZ S.A.**

✓

En Machachi, hoy 15 de Abril de 2009, a las 15h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Sur Km. 40, cantón Mejía, Provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía ECOFROZ S.A.:

- Carmen Judith Apolo Tinoco, propietaria de 21975 acciones.
- Lastenia María Apolo Tinoco, propietaria de 65925 acciones.
- Mercedes Beatriz Apolo Tinoco, propietaria de 21975 acciones.
- Vicente José Apolo Tinoco, propietario de 105480 acciones.
- Germán Espinosa Maldonado, propietario de 1106 acciones.
- José Miguel González Guarderas, propietario de 220 acciones.
- Genoveva Guarderas Arteta, propietaria de 2321 acciones.
- María Cristina Guarderas Arteta, propietaria de 2321 acciones.
- Pedro José Guarderas Arteta, propietario de 5193 acciones.
- Carlos Guarderas Chiriboga, propietario de 2321 acciones.
- Paulina Guarderas Arteta, propietaria de 1956 acciones.
- La Compañía Overseas Food Investments LLC, debidamente representada por el señor Pedro José Guarderas, propietaria de 208707 acciones.

Preside la sesión el señor Carlos Guarderas en su calidad de Presidente de la compañía, y solicita al señor Rodrigo Darquea, Gerente General y Secretario que constate el quórum de instalación.

El secretario declara que, de acuerdo con el libro de Acciones y Accionistas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado. El Presidente, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer el siguiente orden del día:



00000003

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

1. **Aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía y reforma del estatuto social.**
2. **Reforma del Estatuto Social de la compañía respecto de los nombramientos, tiempo de duración en el cargo de Presidente , Gerente General.**
3. **Reforma del Estatuto Social de la compañía respecto a las formas de convocatoria a las Juntas Generales de Accionistas.**

Los accionistas por unanimidad aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General y el Presidente la declara instalada a las 15h30 PM.

La Junta General procede a tratar el orden del día señalado:

1. **Aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía y reforma del estatuto social:** La Junta General resuelve por unanimidad ratificar la decisión de aumentar el capital suscrito de la compañía mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico 2008 en el monto de seiscientos cincuenta mil dólares (USD \$ 650.000,00); tal como se decidió en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2009. El aumento de capital se realizará de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta a la presente acta. Se autoriza al Gerente General para realizar la negociación de fracciones respectiva.

De la misma manera, se decide por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en dos millones de dólares (USD \$ 2'000.000,00).

Como consecuencia del aumento, se reforma el artículo quinto del estatuto social, para que conste de la siguiente manera:

“ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.000.000,00). El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.089.500,00) dividido en un millón ochenta y nueve mil quinientas acciones de un dólar (US\$1, 00) cada una, numeradas de la cero cero

Firma manuscrita.

uno (001) a la un millón ochenta y nueve mil quinientos inclusive (1'089.500). Las acciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles. El capital suscrito y el capital pagado podrán llegar hasta el valor del capital autorizado, en las cuantías, épocas, formas y plazo que se determinen y de conformidad con lo que dispone la Ley.”.

2. Reforma del Estatuto Social de la compañía respecto de los nombramientos, tiempo de duración en el cargo de Presidente, Vicepresidente, Gerente General.

Se resuelve por unanimidad reformar el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, el cual una vez perfeccionada la reforma quedará así:

“ART. VIGÉSIMO PRIMERO.- El Presidente y el Gerente General serán nombrados por la Junta General y por el Directorio por el período de cuatro (4) años. Pueden ser reelegidos indefinidamente y podrán ser accionistas o no de la Compañía. Continuarán en el desempeño de sus funciones aun cuando haya fenecido su período, hasta ser legalmente reemplazados, salvo el caso de destitución sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Compañías.”

3. Reforma del Estatuto Social de la compañía respecto a las formas de convocatoria a las Juntas Generales de Accionistas.

Se reforma el tercer párrafo del artículo Octavo del Estatuto Social, para que se lea:

“En las Juntas Generales sólo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria bajo pena de nulidad. Las Juntas Generales serán convocadas por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Machachi, de tal manera que entre la fecha de publicación o notificación de la convocatoria y la de reunión de la Junta General, medien al menos 8 días; los accionistas a su vez serán individualmente convocados con quince días de anticipación a la celebración de la Junta, por carta, telegrama, telefax o correo electrónico, a las direcciones que tengan registradas en las oficinas de la Compañía.”.

Se somete a la aprobación de la Junta General las reformas propuestas las cuales son aceptadas por unanimidad por los presentes.

Finalmente, la junta autoriza por unanimidad al Gerente General para que comparezca y celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto respectivo, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

0000004

ECOFROZ

Machachi, 9 de Julio de 2008

Señor

Rodrigo Darquea Pallares

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato informarle a Usted que, el Directorio de la Compañía **ECOFROZ S.A.**, en la sesión celebrada el día Miércoles 9 de Julio de 2008, y en uso de sus facultades estatutarias, por unanimidad decidió reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, en su calidad de Gerente General, Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de ECOFROZ S.A.

La Compañía ECOFROZ S.A., cambio su domicilio de, la Av de los Shyris 37313 y el Telégrafo – Quito a la Panamericana Sur Km 40, sector Potreros Altos – Machachi, mediante Escritura Pública otorgada el 7 de Agosto del 2007 ante el Notario Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Octubre del 2007

Atentamente,



Carlos Guarderas Chiriboga
PRESIDENTE

Dirección: Finca Tahuachi-Machachi, Alonso de Torres 406, Edf. Montebello-Quito
C.C. 170180322-1

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía ECOFROZ S.A., en Machachi a los 9 días del mes de Julio del año 2008.



Rodrigo Darquea Pallares
C.C. 170467035-3

Nacionalidad: Ecuatoriano

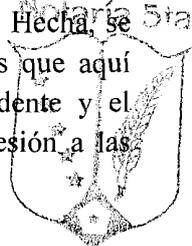
Dirección: Urbanización Zachapamba-Tumbaco

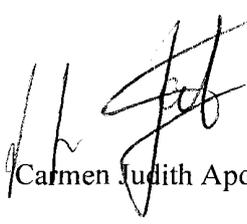
ECOFROZ S.A.

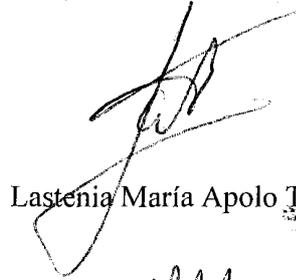
Planta Industrial Panamericana Sur Km. 40 Machachi
Teléfonos: 2316-293/294/295 / 2314-100/101/082
Fax: 2314-936 E-mail: ecofroz@ecofroz.com

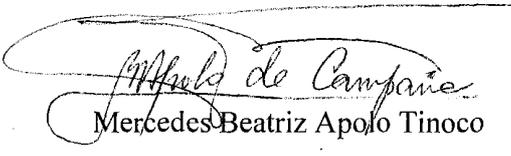
Oficina: Av. De los Shyris N37-313 y El Telégrafo Edf. Rubio sexto piso Quito
Teléfonos: 2266-528 / 2266-529 / 2266-789 / 2266-790 / 2266-791

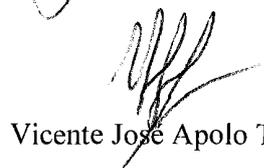
Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan. Al término de la sesión suscriben la presente acta el Señor Presidente y el Secretario, en unanimidad de acto con todos los accionistas. Se termina la sesión a las 16h00.

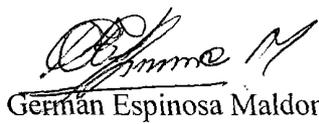


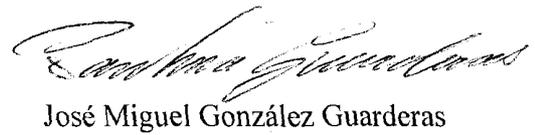

Carmen Judith Apolo Tinoco

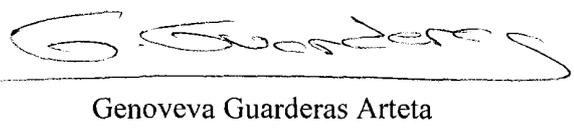

Lastenia María Apolo Tinoco

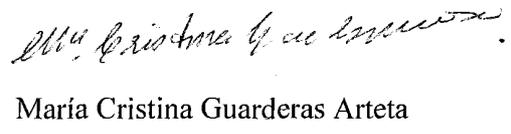

Mercedes Beatriz Apolo Tinoco


Vicente José Apolo Tinoco


Germán Espinosa Maldonado


José Miguel González Guarderas


Genoveva Guarderas Arteta


María Cristina Guarderas Arteta


Pedro José Guarderas Arteta


Carlos Guarderas Chiriboga


Paulina Guarderas Arteta


Overseas Food Investments LLC

0000005

RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 2523 del Repertorio y 157 del Registro Mercantil, hoy Martes a las diez horas veinte minutos.- Machachi, Octubre 21 del 2008.- Certifico.- El Registrador.-

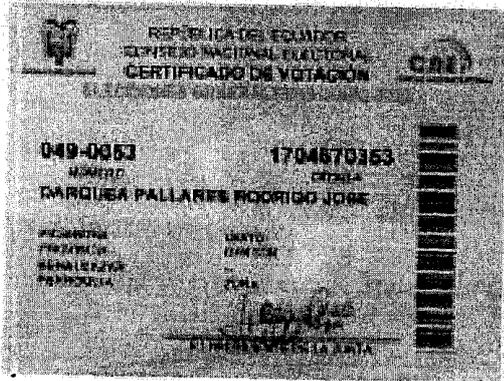
Notaria 5ta
[Handwritten Signature]
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Luis Humberto Navas D.
Ecuador

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE
LA COMPAÑÍA ECOFROZ S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL CAPITALIZACIÓN UTILIDADES	CAPITAL TOTAL ANTES DE NEGOCIACION DE FRACCIONES	CAPITAL TOTAL LUEGO DE NEGOCIACION DE FRACCIONES	TOTAL ACCIONES
	VALOR	%				
Apolo Tinoco Carmen Judith	\$ 21,975.00	5.000	\$ 32,500.00	\$ 54,475.00	\$ 54,475.00	54475
Apolo Tinoco Lastenia María	\$ 65,925.00	15.000	\$ 97,500.00	\$ 163,425.00	\$ 163,425.00	163425
Apolo Tinoco Mercedes Beatriz	\$ 21,975.00	5.000	\$ 32,500.00	\$ 54,475.00	\$ 54,475.00	54475
Apolo Tinoco Vicente José	\$ 105,480.00	24.000	\$ 156,000.00	\$ 261,480.00	\$ 261,480.00	261480
Espinosa Maldonado Germán	\$ 1,106.00	0.252	\$ 1,638.00	\$ 2,744.00	\$ 2,744.00	2744
Gonzalez Guarderas José Miguel	\$ 220.00	0.050	\$ 325.00	\$ 545.00	\$ 545.00	545
Guarderas Arteta Genoveva	\$ 2,321.00	0.528	\$ 3,432.00	\$ 5,753.00	\$ 5,753.00	5753
Guarderas Arteta María Cristina	\$ 2,321.00	0.528	\$ 3,432.00	\$ 5,753.00	\$ 5,753.00	5753
Guardras Arteta Pedro José	\$ 5,193.00	1.182	\$ 7,683.00	\$ 12,876.00	\$ 12,876.00	12876
Guarderas Chiriboga Carlos	\$ 2,321.00	0.528	\$ 3,432.00	\$ 5,753.00	\$ 5,753.00	5753
Guarderas Arteta Paulina	\$ 1,956.00	0.445	\$ 2,892.50	\$ 4,848.50	\$ 4,848.00	4848
Overseas Food Investments LLC	\$ 208,707.00	47.487	\$ 308,665.50	\$ 517,372.50	\$ 517,373.00	517373
TOTAL	\$ 439,500.00	100	\$ 650,000.00	\$ 1,089,500.00	\$ 1,089,500.00	1089500

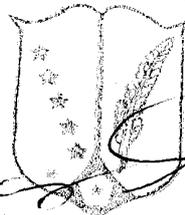

RODRIGO DARQUEA PALLARES
 GERENTE GENERAL

0000006



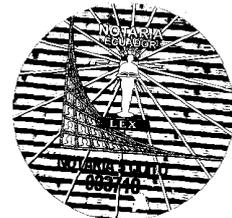
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{Le} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



RA -



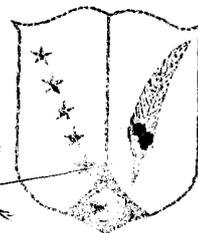
0000007

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005428 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 24 de diciembre del 2009, se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD \$.439.500,00 a USD \$1'089.500,00; la fijación de nuevo capital autorizado; y la reforma de estatutos de ECOFROZ S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la indicada compañía celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 5 de noviembre del 2009.- Quito, a veinte y nueve de diciembre del año dos mil nueve.-

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

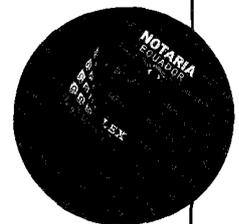
NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo resuelto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañía, en la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.005428, de fecha veinte y cuatro de Diciembre del año dos mil nueve, en su artículo primero, de la aprobación de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos de la Compañía ECOFROZ S.A., tome nota de este particular al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, celebrada ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, el quince de Junio del año de mil novecientos noventa y cinco, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida, conforme consta de la Acción de Personal, Función Judicial, Dirección Nacional de Personal, número dos mil seiscientos diecisiete guión DP guión DPP, de fecha tres de Diciembre del dos mil nueve, suscrita por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Director Provincial de Pichincha, del Consejo de la Judicatura.- Quito, a veinte y nueve de Diciembre del año dos mil nueve.-

EL NOTARIO ENCARGADO



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO TERCERO ENCARGADO
QUITO - ECUADOR



RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 3133 del Repertorio y 183 del Registro Mercantil, hoy Jueves a las diez horas cincuenta minutos.- Machachi, Diciembre 31 del 2009.- Certifico.- El Registrador.-

[Handwritten signature]

